



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las doce horas del siete de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con domicilio en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, col. Magisterial, ante la presencia de los M.A. Rubicel Cruz Romero, Secretario de Servicios Administrativos y presidente del comité de transparencia, L.C.P Elena Ocaña Rodríguez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, M.C.P. Roberto Ortiz Contreri, Departamento de asuntos interno de la oficina del Abogado general y el Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario técnico, todos integrante del comité de transparencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; y con fundamento en los artículo 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se analice el expediente que se describe a continuación;

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día

3. Análisis de la información clasificada como confidencial del documento que en respuesta al cumplimiento de la resolución dictada por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el recurso de **RR/130/2016-PI**, derivado de la solicitud de acceso a la información de folio INFOMEX-TABASCO 00280516 formulada por **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, misma que se registró bajo el expediente número **UT/UJAT/2016/DP/003**, turnada a la Unidad de Transparencia a través del número de oficio **SF/DE/199/2016**, signado por la L.C.P Elena Ocaña Rodríguez, Directora de Egresos y encargada de enlace en la Secretaría de Finanzas.

4. Asuntos generales
5. Clausura.

Sometidos que fueron los puntos anteriores a consideración de los miembros presentes, los aprueban en sus términos, dando paso inmediato al desarrollo de ellos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

PUNTO NÚMERO 1.- El Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera, quien funge como Secretario, Técnico de éste Comité, pasó lista de asistencia y verificó que existiera quórum legal para sesionar con tres asistencias; En tal virtud se declaró válidamente instaurada la sesión.

PUNTO NÚMERO 2. Para continuar con el desarrollo de la sesión, El Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera, Secretario técnico procede con la lectura del orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO 3. Análisis de la información clasificada como confidencial del documento que en respuesta al cumplimiento de la resolución dictada por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el recurso de **RR/130/2016-PI**, derivado de la solicitud de acceso a la información de folio INFOMEX-TABASCO 00280516 formulada por **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, misma que se registró bajo el expediente número **UT/UJAT/2016/DP/003**, turnada a la Unidad de Transparencia a través del oficio número **SF/DE/199/2016**, signado por la L.C.P Elena Ocaña Rodríguez, Directora de Egresos y encargada de enlace en la Secretaria de Finanzas. Agregado en otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información que dicho documento obra en el expediente antes citado misma que se encuentra en la Unidad de Transparencia para su resguardo.

En ese mismo sentido el Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera, en su calidad de titular de la Unidad de Transparencia, pone en consideración de este Comité de Transparencia el oficio número **SF/DE/199/2016** emitido por la L.C.P Elena Ocaña Rodríguez, Directora de Egresos y encargada de enlace en la Secretaria de Finanzas, manifiesta que el oficio cuenta con un anexo con número de oficio **5969** emitido por el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de esta ciudad capital de Villahermosa tabasco de fecha 12 de diciembre de 2014. Toda vez que la publicación o la divulgación de los datos personales que contiene el oficio anexo, debe prevalecer la confidencialidad de los datos plasmados y la privacidad de datos de un tercero dichos datos son: **número de cuenta bancaria y la clave interbancaria.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 119, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Unidad de Transparencia, le hizo saber a este Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, con la finalidad de confirmar o revocar dicha actuación.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ 04/CT/2016

Acuerdo. Por lo antes expuesto, fundamento en los artículos 119, 124 y 143 inciso a) y b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con base a lo plasmado en el oficio de respuesta del área responsable, se confirma la clasificación de la información respecto de datos personales contenidos en los siguiente puntos: **número de cuenta bancaria y la clave interbancaria, y se INSTRUYE al titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad elabore el Acuerdo de procedencia de solicitud de datos personales en versión pública omitiendo el nombre de quien hace la solicitud de información protegiendo su identidad.** Mismo que deberá dar cumplimiento en los término establecido de la resolución.

Por lo anterior, por tratarse de información confidencial por lo que se ordena otorgar parcialmente el acceso a la información solicitada, consistente en versión pública del documento antes descrito, ya que forma parte en la solicitud con número de folio INFOMEX-TABASCO 00280516 consistente en: **"Solicito en formato pdf, la comprobación o recibos firmados (que incluya copia de identificación oficial) de quien obtiene el beneficiario del descuento quincenal que se realiza desde el mes de noviembre del año 2014 y hasta la fecha (2016) y que tiene como concepto la siguiente denominación: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL". (Sic)** la ponencia I a través de su comisionada del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resolvió y ordeno a esta Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en su punto resolutivo VI se transcribe fielmente: "En consecuencia, con fundamento en el artículo 157, parte in fine de la ley de estudio procede **ORDENAR** al Titular del Sujeto Obligado, para que en un plazo no mayor a 10 hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, instruya a quien corresponda:

- Convoque a su Comité de Transparencia, para que emita la versión pública de la información solicitada y la proporcione al solicitante mediante proveído fundado y motivado.
- En propio proveído deberá indicar al **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** el por qué no se genera la información motivo de su interés". (Sic)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Se invitó a los presente a hacer uso de la voz y ninguno hizo uso de ella.

4. Asuntos generales, el presidente invito a los integrante del comité a hacer uso de la voy y ninguno o hizo uso de ella.

5. Seguidamente el Presidente manifestó que no habiendo otro asunto que tratar y para dar término al Orden del día, declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las 14:00 horas del día siete de junio del año dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

M.A. Rubicel Cruz Romero
Secretario de Servicios Administrativos
y Presidente del Comité de Transparencia

L.C.P Elena Ocaña Rodríguez
Integrante y Directora de Egresos
de la Secretaria de Finanzas

M.C.P. Roberto Ortiz Contreri,
Departamento de asuntos interno
de la oficina del Abogado general

Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera, Secretario Técnico
y Titular de la Unidad de Transparencia

Hoja protocolaria de firmas y esta foja forma parte de **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, de fecha 7 de junio del 2016.